



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco W S.A
Demandado : Luz Marina Uribe Echeverry
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00157-00

La Unión - Valle del Cauca, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 81)	\$1.700.000
Gastos de Correo (C1. F. 65)	\$18.500
TOTAL	\$ 1.718.500

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2316**
Demandante : Banco W S.A
Demandado : Luz Marina Uribe Echeverry
Radicación : 76-400-40-89-001-2020-00157-00

La Unión - Valle del Cauca, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO